



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP N° 0066674/2013

RESOLUCIÓN N°

///doba, 4 FEB 2014

- FACULTAD DE LENGUAS -

12

VISTO:

La solicitud de licencia por estudios obrante a fs. 1 elevada por la **Prof. Valeria Soledad SAPEI** (Leg. Univ. N° 39.244),

Y CONSIDERANDO:

La documentación agregada a fs. 3,
Las Reglamentaciones vigentes,
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RE S U E L V E :

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de haberes de acuerdo al Art. 1 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91 (T. O. 1600/00) en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D. S. (115) en la Cátedra **OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA I y II –Sección Italiano-** y en un Contrato de Remuneración Única (Cod. 616- Departamento Cultural) a la **Profesora Valeria Soledad SAPEI** (Leg. Univ. N° 39.244), desde el 1 hasta el 31 de marzo de 2014.

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

Prof. MARTA BADUY
PROSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba